

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0073-2022-INIA-OA/URH

Lima, 06 de julio de 2022

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 030-2022-INIA-OA/URH, el Oficio N°004-2022-MIDAGRI-INIA/EEA-CHUMB-AND/JHA, el Oficio N° Oficio N° 0634 - 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D y el Informe Técnico N° 057-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, sobre solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber del servidor **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 030-2022-INIA-OA/URH, de fecha 31 de marzo de 2022, se resuelve otorgar a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, ampliación de licencia sin goce de haber al servidor **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA**;

Que, con el OFICIO N° 004-2022-MIDAGRI-INIA/EEA-CHUMB-AND/JHA, de fecha 29 de junio de 2022, el citado servidor, solicita se le otorgue ampliación de licencia sin goce de haber del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en el cargo de Especialista en Animales Menores, Nivel P4, Plaza 129 del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante el Oficio N° Oficio N° 0634- 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D de fecha 4 de julio de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, autoriza la solicitud de licencia sin goce de haber del citado servidor;

Que, el literal b) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, establecen que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, "... cuando el trabajador sea designado como funcionario público de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo"; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del Jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0067-2022-INIA de fecha 10 de mayo de 2022, se resuelve Delegar en el/la Director/a de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Innovación Agraria, lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y sus modificatorias referido a la autorización de licencia, cuyo periodo sea igual o superior a seis (6) meses, durante el año fiscal 2022;



Que, el artículo 11 en concordancia con el artículo 12 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, entre otros, establece que la licencia sin goce de remuneraciones suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el servidor JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA que cuenta con la autorización del Director de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, en su calidad de jefe inmediato superior, manifestado en el Oficio N° 0634 - 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en ese sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga ampliación de licencia sin goce de haber al servidor JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA, con eficacia anticipada a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Otorgar, con eficacia anticipada** del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ampliación de licencia sin goce de haber al servidor **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA**, en el cargo de Especialista en Animales Menores, Nivel P4, Plaza 129; del Cuadro de Asignación del Personal CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

**Artículo Tercero.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

